

PASIVOS A CORTO PLAZO

Contabilidad de Pasivo
y Capital Contable

Bloque 1

El presente material recopila una serie de definiciones, explicaciones, ejemplos y ejercicios prácticos de autores especializados que te ayudarán a comprender los temas principales de este bloque.

Las marcas empleadas en la antología son única y exclusivamente de carácter educativo y de investigación, sin fines lucrativos ni comerciales.

Pasivos a corto plazo

1. Pasivo a corto plazo

La Real Academia Española (2014), define al pasivo como el “valor monetario total de las deudas y compromisos que gravan a una empresa, institución o individuo, y que se reflejan en su contabilidad”.

Así también, la Norma de Información Financiera (NIF) B-6, (Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera [CINIF], 2019a) establece que el pasivo “es una obligación presente de una entidad, identificada, cuantificada en términos monetarios, que representa una probable disminución de recursos económicos y derivada de operaciones ocurridas en el pasado que han afectado económicamente a dicha entidad”.

En otras palabras, al hablar del pasivo nos referimos a las obligaciones o deudas monetarias que tiene una empresa con otras entidades por alguna operación ya realizada.

El pasivo se clasifica de acuerdo con su grado de exigibilidad, dependiendo si se debe pagar en un corto o a un largo plazo.

Cuadro 1. Clasificación del pasivo

Pasivo	A corto plazo (circulante o corriente).
	A largo plazo (no circulante o no corriente).

Los pasivos a corto plazo, conocidos como circulantes o corrientes, son aquellas deudas y obligaciones que deben ser satisfechas en un periodo no mayor a un año. La NIF B-6 dicta que las características que definen a los pasivos a corto plazo son:

- Se espera que sea liquidado en el ciclo normal de operación de la entidad.
- La entidad mantiene el pasivo principalmente con el propósito de negociarlo.
- El pasivo se liquidará dentro de los doce meses posteriores a la fecha del cierre del periodo sobre el que se informa.
- La entidad no tiene un derecho incondicional para posponer la liquidación del pasivo durante, al menos, los doce meses posteriores a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa (CINIF, 2019a).

1.1. Naturaleza de los pasivos a corto plazo

En contabilidad, las cuentas pueden ser de naturaleza deudora o acreedora. En el siguiente cuadro se revisa la naturaleza de las cuentas de activo, pasivo, capital y resultados.

Cuadro 2. Naturaleza de las cuentas

Naturaleza	Deudora: activos y cuentas de resultados (costos y gastos). Acreedora: pasivo, capital contable y cuentas de resultados (ingresos).
------------	--

Todas las cuentas de pasivo son de naturaleza acreedora, por lo tanto, el saldo de las cuentas de pasivo a corto plazo es de naturaleza acreedora.

1.2. Valuación de los pasivos a corto plazo

Los pasivos a corto plazo deben reconocerse al momento de adquirir la deuda y registrarse como un abono en la cuenta correspondiente. Las cuentas se cargarán por los importes que se cubran paulatinamente en la deuda.

Según Tapia (2016) el pasivo a corto plazo está integrado por las siguientes cuentas:

- Cuentas por pagar: proveedores y acreedores.
- Anticipo de clientes.
- Compromisos.
- Provisiones: sueldos, impuestos, seguro social, servicios varios.
- Vencimiento a un año de pasivo a largo plazo.

1.3. Cuentas por pagar

Horgren (2004) establece que las cuentas por pagar son las cantidades que se deben a proveedores por productos o servicios adquiridos a cuenta abierta, por lo tanto, las cuentas por pagar son aquellas deudas que se deben a proveedores y acreedores, por la compra de mercancías, activos o servicios a crédito.

1.3.1. Proveedores

De acuerdo con la RAE (2014), los proveedores son las “personas o empresas que proveen o abastecen de todo lo necesario para un fin a grandes grupos o asociaciones”.

Figura 1. Cliente-Proveedor



En contabilidad, se utiliza esta cuenta para el registro contable de las deudas que se contraen con quienes venden las mercancías a la entidad y cuyo periodo de pago es menor a un año. El tratamiento contable lo puedes apreciar en el siguiente cuadro:

Cuadro 3. Cargos y abonos de proveedores

Cuenta: Proveedores	
Cargos	Abonos
-Pagos realizados a proveedores. -Rebajas y descuentos a compras de mercancías a crédito. -Devoluciones de mercancías a crédito.	-Importe de las facturas de mercancías adquiridas a crédito.

En seguida, puedes revisar un ejemplo del registro contable de la compra de mercancías a crédito, en donde se utiliza la cuenta de proveedores:

Cuadro 4. Registro contable de proveedores

Fecha	Concepto	Debe	Haber
01-01-2020	Almacén	23,200	
	Proveedores		20,000
	IVA acreditable		3,200
	Se compró mercancía a crédito a pagar en un total de 10 meses		

1.3.2. Acreedores diversos

Según la RAE (2014) los acreedores son las personas que “tienen una acción o derecho a pedir el cumplimiento de alguna obligación”.

En contabilidad se utiliza la cuenta de acreedores diversos para registrar las deudas que se contraten en un plazo máximo de un año con personas que venden a la empresa servicios, activos o cualquier concepto diferente a mercancías.

Observa en el siguiente cuadro el tratamiento contable de los movimientos de esta cuenta:

Cuadro 5. Cargos y abonos de acreedores diversos

Cuenta: Acreedores diversos	
Cargos	Abonos
- Pagos realizados a los acreedores. - Rebajas y descuentos a las compras de activos o servicios. - Devoluciones de activos.	- Importe de las facturas de servicios o activos adquiridos a crédito.

En el siguiente cuadro encontrarás un ejemplo del registro contable de la compra de equipo de cómputo a crédito, en donde se utiliza la cuenta de acreedores diversos:

Cuadro 6. Registro contable de acreedores diversos

Fecha	Concepto	Debe	Haber
02-01-2020	Equipo de cómputo	11,600	
	Acreedores diversos		10,000
	IVA acreditable		1,600
	Se compró mercancía a crédito a pagar en un total de 12 meses		

1.4. Documentos por pagar

Horgren (2004) menciona que los documentos por pagar son “los documentos que deben pagarse antes de un año y es una forma habitual de financiamiento”. Estos documentos están representados a través de un pagaré.

El pagaré de acuerdo con la RAE (2014) es un “papel de obligación por una cantidad que ha de pagarse a tiempo determinado”, el cual tiene efectos legales, por lo que, en caso de incumplirse con el pago, puede haber consecuencias legales.

Figura 2. Pagaré



En contabilidad la cuenta de documentos por pagar tiene el siguiente tratamiento contable:

Cuadro 7. Cargos y abonos de documentos por pagar

Cuenta: documentos por pagar	
Cargos	Abonos
-Importe de los documentos o pagarés pagados.	-Importe de los documentos o pagarés firmados que deben pagarse en un periodo no mayor a un año.

Enseguida se presenta un ejemplo del registro contable de la deuda adquirida a través de un pagaré:

Cuadro 8. Registro contable de documentos por pagar

Fecha	Concepto	Debe	Haber
03-01-2020	Efectivo	30,000	
	Documentos por pagar		30,000
	Se firmó un pagaré a pagar en un plazo de 6 meses		

1.5. Pasivos a corto plazo que se esperan refinanciar

Los pasivos son fuentes de financiamiento externo que se deben pagar según el plazo acordado. En ocasiones, las empresas tienen problemas para cumplir con sus obligaciones en los plazos establecidos, por lo que suelen recurrir al refinanciamiento o reestructuración de su deuda.

El refinanciamiento conlleva una modificación en las condiciones iniciales del crédito en el plazo o tasa de interés, una acción muy común dentro de los créditos bancarios.

1.5.1. Créditos bancarios

Una de las principales actividades de las instituciones financieras es brindar créditos empresariales. Según palabras de la CONDUSEF (2018) los créditos empresariales son “el importe de dinero que las instituciones prestan para iniciar o hacer crecer un negocio y cuyo uso estará destinado para la compra de materias primas, insumos, mercancías o herramientas de trabajo.”

Figura 3. Retiro en ventanilla de banco



Los créditos bancarios, cuyo pago se va a realizar en un plazo no mayor a un año, se registran en contabilidad de la siguiente forma:

Cuadro 9. Cargos y abonos en créditos bancarios

Cuenta: Créditos bancarios	
Cargos	Abonos
- Importe de los pagos realizados al crédito bancario.	- Importe del crédito bancario contratado.

A continuación, se presenta un ejemplo del registro contable de la contratación de un crédito bancario.

Cuadro 10. Registro contable de créditos bancarios

Fecha	Concepto	Debe	Haber
05-01-2020	Bancos	50,000	
	Créditos bancarios		50,000
	Se contrató un crédito bancario a pagar en 9 meses.		

1.6. Otros pasivos a corto plazo

La NIF C-9 establece que existen otros pasivos o cuentas por pagar, normalmente originados por disposiciones legales, cuyo monto y fecha de pago están definidos por ley. También menciona que existen otras cuentas por pagar que se originan por contratos (CINIF, 2014).

En el siguiente cuadro se muestra la clasificación de otros pasivos:

Cuadro 11. Clasificación de otros pasivos

Otros pasivos	Originados por disposiciones legales.	-Impuestos por pagar. -Dividendos por pagar. -PTU por pagar.
	Acreedores: pasivo, capital contable y Originados por contratos cuentas de resultados (ingresos).	-Depósitos retornables. -Cobros anticipados.

1.6.1. Impuestos por pagar

Dentro de la normatividad fiscal vigente, las empresas están sujetas al pago de diversos impuestos, derechos y contribuciones.

La NIF D-4 (2019b) establece que el impuesto por pagar consta del impuesto causado en el periodo, menos los anticipos enterados, más los impuestos causados en periodos anteriores y no enterados.

Algunos de los impuestos que requieren un registro contable, son los siguientes:

- Impuesto sobre la renta (ISR).
- Impuesto al valor agregado (IVA).

El impuesto sobre la renta es el impuesto sobre la utilidad, el cual se paga de manera mensual, a través de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual.

El tratamiento contable del impuesto sobre la renta es el siguiente:

Cuadro 12. Cargos y abonos de ISR por pagar

Cuenta: ISR por pagar	
Cargos	Abonos
- Disminuciones, retenciones, anticipos y otros conceptos que disminuyan el impuesto a cargo. - Pago del impuesto a cargo.	- Importe del impuesto determinado pendiente de pago.

A continuación se presenta un ejemplo del registro contable de la determinación del ISR mensual.

Cuadro 13. Registro contable de ISR por pagar

Fecha	Concepto	Debe	Haber
31-12-19	ISR (Gasto)	2,000	
	ISR por pagar		2,000
	Se contrató un crédito bancario a pagar en 9 meses.		

En este caso, el cargo se hace a una cuenta de gasto, reconociendo el efecto en la utilidad del ejercicio y el abono a una cuenta de pasivo a corto plazo.

El IVA es un impuesto que se aplica a algunas actividades, como son la venta de bienes o servicios.

La cuenta de IVA por pagar requiere un tratamiento contable diferente, ya que por cada operación se va registrando el IVA que los clientes pagan por sus compras, como se observa en la siguiente tabla:

Cuadro 14. Registro contable de IVA por pagar

Cuenta: IVA por pagar o causado	
Cargos	Abonos
- Disminuciones del IVA acreditable al cierre del mes. - Pago del impuesto a cargo.	- IVA cobrado a los clientes.

En el siguiente ejemplo, podrás revisar una operación en la que se observa el uso de esta cuenta, ya que las ventas de mercancías están gravadas por el IVA.

Cuadro 15. Registro contable de IVA por pagar

Fecha	Concepto	Debe	Haber
05-01-2020	Bancos	11,600	
	Ventas		10,000
	IVA por pagar		1,600
	Por la venta de mercancías pagada con transferencia bancaria		

1.6.2. Depósitos retornables

Los depósitos retornables, también conocidos como fondos de garantía, son según la RAE (2014) una “prenda que da el contratante en seguridad del buen cumplimiento de su obligación”.

El Código Civil Federal señala en el artículo 2516, que “el depósito es un contrato por el cual el depositario se obliga hacia el depositante a recibir una cosa, mueble o inmueble que aquél le confía, y a guardarla para restituirla cuando la pida el depositante” (Diario Oficial de la Federación [DOF], 2019).

En ocasiones, cuando se concede un préstamo o se vende a crédito, se pide un depósito, el cual puede ser un bien mueble o inmueble, para garantizar que se cumplirá con las obligaciones. El valor que se recibe no representa un pasivo a corto plazo para la empresa, por lo que sólo se establece a través de un contrato.

El tratamiento contable de los depósitos reembolsables se da a través de cuentas de orden. Moreno (2014) señala que los valores ajenos que se reciben en garantía como depósitos, bienes o documentos se registran en las cuentas de orden:

- Depósitos en prenda.
- Prendas en depósito – contra.

1.6.3. Cobros anticipados

Los cobros anticipados, también conocidos como créditos diferidos representan conceptos que van a transferirse a resultados cuando se devenguen, por el efecto del transcurso del tiempo (Moreno, 2014).

Los cobros anticipados, como su nombre lo indica, son pagos que otras personas realizan a la empresa por algún servicio, de manera anticipada, lo cual representa una obligación para la empresa de brindar ese servicio en el futuro. Dos cuentas son las que se consideran como cobros anticipados:

- Rentas cobradas por anticipado.
- Intereses cobrados por anticipado.

De acuerdo con a la RAE (2014) la renta es la cantidad de dinero o bienes que se paga regularmente por el alquiler de una cosa. Por otro lado, el interés es “la cantidad de dinero generado por un capital depositado en una entidad financiera”.

Las empresas pueden recibir dinero por la renta de algún local, maquinaria o espacio; recibir intereses de alguna institución bancaria o bien, al prestar dinero con intereses a alguna persona.

El tratamiento contable de las cuentas por cobros anticipados es el siguiente:

Cuadro 16. Cargos y abonos de cobros anticipados

Cuenta: Cobros anticipados	
Cargos	Abonos
- Importe de los cobros anticipados que se devengan.	- El importe de los cobros anticipados pendientes de devengar.

En el siguiente ejemplo, se presenta una operación en la que se cobra por anticipado una renta de un local.

Cuadro 17. Registro contable de rentas cobradas por anticipado

Fecha	Concepto	Debe	Haber
10-01-20	Bancos	50,000	
	Rentas cobradas por anticipado		50,000
	Un cliente paga la renta de un local de los siguientes 6 meses, de forma anticipada		

1.6.4. Dividendos por pagar

Las sociedades mercantiles conforman su capital de acciones, que son aportaciones realizadas por accionistas, los cuales aportan su dinero o bienes con el propósito de obtener una ganancia, la cual se conoce como dividendo.

Luna (2017) define al dividendo como una “cuota que, al distribuir ganancias una compañía mercantil, corresponde a cada acción”.

Las ganancias o utilidades de la empresa se calculan al finalizar el ejercicio. Por lo anterior, al cierre del ejercicio, las empresas deben determinar el importe correspondiente a los dividendos y generar el registro contable con la obligación de pago.

El tratamiento contable de la cuenta dividendos por pagar, se dará de la siguiente forma:

Cuadro 18. Cargos y abonos de dividendos por pagar

Cuenta: Dividendos por pagar	
Cargos	Abonos
- Anticipos o préstamos brindados a los accionistas por sus dividendos. - Pago de dividendos a los accionistas.	-Importe determinado para pagar por dividendos.

El siguiente cuadro muestra una operación en la que se determina el dividendo por pagar:

Cuadro 19. Registro contable de dividendos por pagar

Fecha	Concepto	Debe	Haber
1-01-20	Utilidades acumuladas	32,000	
	Dividendos por pagar		32,000
	Dividendos determinados a pagar a los accionistas		

REFERENCIAS

Condusef. (2018). *¿ Vas a contratar un crédito? Proteja su dinero*. Recuperado de <https://www.condusef.gob.mx/Revista/PDF-s/2018/215/contratar.pdf>

Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (2014). *Normas de Información Financiera. NIF C-9. Provisiones, contingencias y compromisos*. México: CINIF.

Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (2019a). *Normas de Información Financiera. NIF B-6 Estado de situación financiera*. México: CINIF.

Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (2019b). *Normas de Información Financiera. NIF D-4. Impuestos a la utilidad*. México: CINIF.

Diario Oficial de la Federación. (3 de junio de 2019). *Código Civil Federal*. México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2_030619.pdf

Horgren, T. (2004) *Contabilidad*. México: Editorial Pearson.

Luna, A. (2017). *Estudio práctico del Régimen Fiscal de Dividendos pagados por personas morales*. México: Editorial ISEF.

Moreno, J. (2014). *Contabilidad básica*. México: Editorial Patria.

Real Academia Española. (2014). *Diccionario de lengua española* [versión electrónica]. Recuperado de <https://dle.rae.es/>

Tapia, C. (2016). *Contabilidad financiera a corto plazo*. México: IMCP.